

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2816

DOÑIHUE, 04 de Septiembre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal, Doña MARIA PILAR ROJAS PEÑALOZA, Administrativo, Grado 15°, para viajar a la ciudad de Santiago, a fin de entrega de correspondencia en Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el día miércoles 05 de Septiembre de 2012.-

2.- Páguese el viático legal correspondiente, con o sin pernoctar e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LCB/ELM/meep

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.




**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)**